

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN CASTILLA-LA MANCHA

2026/2027

Albacete 21/09/2026

Estimados compañeros miembros de la Sala de Gobierno,
Excmo. Sr. Fiscal Superior, Excmo. Sr. Vocal del Consejo General
del Poder Judicial, Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno,

Excelentísimas e ilustrísimas autoridades civiles, Excmo. Sr.
Alcalde de Albacete, Estimada Directora General del Ministerio de
Justicia, Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha,
Vicepresidenta Primera de las Cortes de Castilla-La Mancha,
Secretaria Segunda de la mesa de las Cortes de Castilla-La
Mancha, Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha
y Presidente de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha,
Delegada Provincial de Desarrollo sostenible de la Junta de Castilla-
La Mancha en Albacete, Diputados y senadores por la Provincia,
Primer teniente Alcalde de Albacete, Presidente del Grupo
Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha,
Diputados de las Cortes de Castilla-La Mancha, Vicepresidente de
la Diputación Provincial de Albacete, Portavoces de los Grupos

municipales, Diputados provinciales y portavoces de la Diputación Provincial, Concejales del Ayuntamiento de Albacete,

Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades militares, General Jefe del Mando Aéreo General y representante institucional en Madrid y Castilla-La Mancha, Coronel Jefe de la zona de la Guardia Civil de Castilla-La Mancha, Coronel Jefe de la base aérea, Coronel Jefe del TLP, Comisario Principal y Jefe provincial de la Policía Nacional de Ciudad Real, Comisario Jefe provincial de la Policía Nacional en Albacete, Teniente Coronel Jefe de operaciones de la Comandancia de la Guardia Civil, Teniente Coronel de la Maestranza Aérea, Capitán de fragata y Jefe de área de la inspección industrial, Inspector Jefe e Inspectores de la policía local de Albacete,

Autoridades religiosas, Obispo de Albacete, gracias por su presencia,

Ilustrísimos compañeros magistrados/as, jueces/as, fiscales, estimado ex presidente de este Tribunal Superior de Justicia y magistrado de la Audiencia Nacional, Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Provinciales de las cinco provincias de esta Comunidad, Ilmos. Sres. Fiscales Jefes de Albacete, Ciudad Real,

Guadalajara y Toledo, Ilmo. Sr. Teniente Fiscal, Ilmos Sres. Secretarios Coordinadores, letrados/as de la Administración de justicia; Excmo. Sr. Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, Presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Procuradores, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales, Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores, Vicedecano del Colegio Notarial, Decano regional de los Registradores de la Propiedad, Abogado del Estado Jefe, Directora del Instituto de Medicina Legal, Presidente de la Junta de Personal, estimados funcionarios/as y personal laboral de la Administración de Justicia, estimado gerente territorial,

Cónsules honorarios de Lituania y Rumanía, Vicerrectora de la UCLM, Director Provincial del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, Director Gerente de Atención integrada, directora y letrados del gabinete jurídico de Castilla-La Mancha, Jefa Provincial de Tráfico, Director del Centro Penitenciario de Albacete, Decano de la Facultad de Derecho, profesores, Presidente de la Confederación de empresarios de Albacete; bienvenidos y gracias a todos los presentes por su asistencia.

El 10 de septiembre tuvo lugar en el Tribunal Supremo el acto solemne de apertura del año judicial, en el cual la Presidenta del CGPJ y el Tribunal Supremo presentó la memoria anual sobre el funcionamiento y actividades de los Tribunales de Justicia. En su discurso insistió en poner en valor la independencia de los Tribunales y el derecho a la tutela judicial de los ciudadanos. Llevamos tiempo recordando, en cada acto conmemorativo de la apertura del año judicial, aquello que, sin entrar en debate de sus implicaciones, Montesquieu denominó separación de poderes. Reconforta pensar que hay principios tan asentados en los ordenamientos constitucionales que no envejecen, pero reconforta menos pensar que, por asentado que lo definamos, debe recordarse cada año.

En el discurso pronunciado por la Presidenta de la High Court de Inglaterra y Gales, el 22 de junio de 2026, sobre la independencia judicial, se señalaba con acierto que una cualidad del juez independiente es el coraje para adoptar decisiones que puedan resultar impopulares. Distinguía, como también lo hace discurso a discurso nuestra Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, entre la crítica legítima a las decisiones judiciales y

las descalificaciones sesgadas para cuestionar la integridad o motivaciones del Juez.

La independencia del Poder Judicial, Estado de Derecho y Democracia, van unidos. Gracias a todos y todas, aquí presentes, que colaboráis para que siga siendo así. Gracias también a aquellos que con su crítica legítima y fundada defienden derechos y postulan cambios para el progreso de la sociedad. La descalificación gratuita deteriora, la crítica fundada engrandece y motiva.

Los Jueces sabemos mucho de eso, revisamos cada día en nuestra mente las decisiones que adoptamos y sus consecuencias. Y en esa tarea es de agradecer contar con otros puntos de vista jurídicamente formados. La descalificación gratuita de las instituciones es, por el contrario, como un tsunami que degrada su imagen y los pilares de nuestro Estado de Derecho.

La independencia es un valor asentado en el ordenamiento jurídico y en la conciencia de la judicatura, pues como diría Calamandrei nos debemos a la ley y a nuestra conciencia.

Desde hace tiempo, y también ahora, en esta época repleta de complejidades, la independencia judicial se afirma como un valor muy consensuado; eso sí, siempre que el Juez nos dé la razón. Sin embargo la grandeza y la prueba de que es real y funciona como tal valor es que en ocasiones también, con una decisión fundada en derecho y adoptada en conciencia, nos la quite.

Los datos recopilados en la memoria de 2025 no son solo unas cifras. Constituyen el diagnóstico del estado de los Tribunales en esta Comunidad, un reflejo de las elevadas cargas que soportan y de las deficiencias estructurales que se manifiestan cada año y son unas viejas conocidas: déficit de jueces, la falta de personal en algunos servicios, los problemas en la cobertura de vacantes y la necesidad de la mejora de los medios informáticos e infraestructuras.

Estos datos que, sin duda, hablan del esfuerzo de los Tribunales, también hablan de la carga que imponen al ciudadano y ciudadana castellano manchega, quienes soportan tiempos de espera en ocasiones nada razonables para obtener la tutela que demandan. Por eso quisiera que mi intervención no sea entendida como una enumeración de datos estadísticos y sí como una

reflexión a partir de dichos datos de los desafíos que debemos afrontar para garantizar el servicio de calidad que merecen los ciudadanos.

No oculto también que esta memoria es, por así decirlo, mi primera rendición de cuentas, pues fue el 31 de marzo de 2025 cuando tomé posesión como Presidenta. Con un año de recorrido he podido examinar los avances que se han producido pero también reflexionar sobre aquello que quedó pendiente y que precisa un mejor y mayor abordaje.

Pese a la sobrecarga generalizada y la desazón de los compañeros que, en sus respectivos Tribunales, se enfrentan cada día a las dificultades, algunas graves, que presentan los órganos judiciales, si ofreciéramos los datos a un analista independiente nos sorprendería una conclusión positiva. Bueno, confieso que se lo pregunté a Copilot, que es entre comillas “el analista independiente” que el presupuesto del Tribunal se puede permitir. Es broma, pero su diagnóstico sería realmente certero: la Justicia de Castilla-La Mancha continúa funcionando gracias al compromiso extraordinario de quienes la integran. Año tras año se revela una constante paradoja: los Tribunales trabajan intensamente, resuelven una

media similar a los asuntos que reciben al año y, sin embargo, no consiguen reducir la acumulación existente. No estamos ante un problema de rendimiento profesional, sino ante una cuestión estructural.

Los datos hablan por sí solos. Durante el año 2025 ingresaron en nuestros Tribunales más de 276.000 asuntos y se resolvieron cerca de 265.000. Se dictaron más de 67.000 Sentencias y casi 126.000 autos. Cifras que reflejan una actividad intensa y exigente.

Queridos compañeros, magistrados/as, letrados de la Administración de Justicia y personal funcionario, gracias por ese esfuerzo sostenido. Estimados Fiscales, igualmente gracias.

Sin embargo, como decía, en esas bolsas de pendencia o atraso hay ciudadanas y ciudadanos esperando que se resuelva su caso. Su derecho constitucional es recibir una resolución en tiempo razonable. Es la otra cara de la moneda, al finalizar el 2025 permanecían pendientes 220.858 asuntos, lo que supone un incremento del 4,6% respecto al año anterior.

Que la Justicia no sea tardía debiera ser un desafío para todas las instituciones y una prioridad para la administración prestacional. Nuestro reto debe ser acortar la distancia entre los derechos que proclamamos y la realidad que viven los ciudadanos. Como ustedes saben, los jueces no tenemos la varita mágica del presupuesto que nos permita conseguir los medios personales y materiales que precisamos. Eso sí, podemos pedir, y no les quepa duda de que lo hacemos.

Reconocemos, aquí, también el esfuerzo significativo que ha conllevado la previsión de la creación de 21 plazas judiciales de las 42 que, año tras año, venimos insistentemente pidiendo. Y confiamos en que se cumpla rigurosamente el calendario previsto. Y también reconocemos la iniciativa del Ministerio de abordar la creación de un número significativo de plazas para el 2027, lo que nos situaría en una cifra muy cercana a nuestras expectativas y sería un hito para esta Comunidad con una ratio tan baja de jueces por habitante y una oportunidad de corregir este déficit. Confiamos en que este esfuerzo de actualización de la planta llegue a buen término y que “ese medio centenar de tendrás”, 21 ya en el BOE, se conviertan en un “tenemos” para el beneficio de los ciudadanos/as en un futuro próximo.

Descendiendo a los datos. La jurisdicción civil continúa siendo uno de los principales focos de presión. En 2025 ingresaron 125.100 asuntos civiles. La entrada descendió un 7,4 por ciento respecto del año anterior. Sin embargo ese dato, en la realidad castellano manchega, no significa un descenso relevante de la presión, dado que la necesidad de creación de plazas es acuciante con respecto a la carga de trabajo. Muchas de ellas se han acogido en el Real Decreto de Creación de plazas que verán la luz el 31 de diciembre de 2026 y a lo largo de 2027, pero otras se seguirán echando en falta, como la segunda plaza en la Audiencia Provincial de Toledo, la Audiencia de Ciudad Real o Juzgados de pueblo sobrecargados como Tomelloso, Tarancón Orgaz, Almagro, La Roda y Valdepeñas.

Ese descenso de la litigiosidad civil no debe llevarnos a una conclusión engañosa. Se resolvieron 119.552 asuntos civiles y, pese a ese importante esfuerzo, la pendencia alcanzó 130.198 procedimientos, un 3,8 por ciento más.

En Primera Instancia se registraron 108.132 nuevos asuntos. A ellos se añaden 4.192 procedimientos de Familia y 1.058 asuntos civiles correspondientes a órganos con competencia en violencia sobre la mujer.

También creció la litigiosidad mercantil: 3.879 nuevos asuntos, un 13,5 por ciento más. Se resolvieron 3.547 y la pendencia mercantil se elevó hasta 4.356 asuntos, con un incremento del 14,9 por ciento.

Hay un nombre que vuelve a aparecer inevitablemente en todas las memorias: Illescas. En 2025 registró 12.499 asuntos civiles y 9.396 penales. Es uno de los puntos de mayor presión estructural de Castilla-La Mancha y durante años esa carga se ha unido a una dispersión de sedes y a unas condiciones materiales claramente insuficientes.

Si en civil descendió la entrada global, en penal ocurrió justamente lo contrario. La jurisdicción penal aumentó el número de asuntos registrados en 2025: 128.451 nuevos procedimientos, un 3,8 por ciento más. Se resolvieron 122.552. La pendencia aumentó un 8,6 por ciento y alcanzó 66.149 asuntos.

Los antiguos Juzgados de lo Penal, hoy Secciones de lo Penal de los Tribunales de Instancia, recibieron 7.112 nuevos procedimientos para enjuiciamiento, casi un 10 por ciento más que en 2024. Se resolvieron 7.160, pero quedaron 8.848 asuntos en trámite y 16.621 ejecutorias pendientes. Dato este último

preocupante por las implicaciones que tiene la pendencia en la ejecución penal.

También aquí la conclusión es clara: mantener únicamente medidas coyunturales de refuerzo no puede ser la respuesta permanente cuando la carga deja de ser coyuntural. Por ello insistiremos especialmente en la propuesta de nuevas plazas en las secciones de lo Penal.

Quiero detenerme algo más en las Audiencias Provinciales porque sus cifras reflejan con mucha claridad la presión que está ascendiendo desde la primera instancia.

En conjunto ingresaron 14.019 asuntos: 7.404 civiles, un 23,5 por ciento más que el año anterior; y 6.615 penales. Albacete recibió 2.507 asuntos; Ciudad Real, 3.798; Cuenca, 1.291; Guadalajara, 1.582; y Toledo, 4.841. Todas presentan incrementos relevantes en materia civil, especialmente Toledo y Ciudad Real.

En la jurisdicción social ingresaron 16.801 asuntos, un 10,6 por ciento menos. Se resolvieron 16.990, es decir, más asuntos de los que entraron durante el año. Aun así, permanecían pendientes

15.649 procedimientos. Por ello resultan muy necesarias nuevas plazas en las secciones de lo Social de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo.

Los Tribunales de lo Contencioso recibieron 4.136 asuntos, un 2,8 por ciento más. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, si bien presentó una capacidad resolutive similar a la entrada anual de asuntos, precisa medidas de apoyo y refuerzo serias y comprometidas para revertir la gran pendencia acumulada y que casi llega a 5000 asuntos.

La Sala de lo Social igualmente mantuvo una gran capacidad resolutive, pero cierra el año con 2280 asuntos pendientes.

Como ven, las cifras suben y bajan, pero lamentablemente la pendencia tiene bastante más afición a lo primero.

Castilla-La Mancha presenta, además, una dificultad que conocemos bien: la carga de trabajo está distribuida de manera muy desigual y nuestra dispersión territorial condiciona cualquier solución.

En Albacete capital la carga sigue siendo elevada tanto en civil como en instrucción, y La Roda como partido de plaza única está muy congestionado.

En Ciudad Real destacan, además de la capital, Almagro, Puertollano, Tomelloso y Valdepeñas.

En Cuenca capital los cuatro órganos soportan nuevamente una alta carga y Tarancón es uno de los partidos más complejos de la provincia y que precisa, igualmente, la creación de una plaza más.

Guadalajara capital y Toledo presentan los datos más intensos de toda la región: además de Illescas, Torrijos; Talavera de la Reina, Ocaña, y Orgaz.

Hay un ámbito en el que la especialización tiene, además, una dimensión particularmente sensible: la violencia sobre la mujer. Durante la mayor parte de 2025 funcionaron dos Juzgados exclusivos en Albacete y Toledo. El 31 de diciembre comenzaron a funcionar tres nuevas plazas especializadas: una segunda plaza en Toledo, una en Ciudad Real —con extensión territorial a Almagro, Puertollano y Valdepeñas— y otra en Guadalajara.

El órgano exclusivo de Albacete registró 1.077 asuntos penales de violencia de género y 16 por delitos de violencia sexual. El de Toledo registró 1.720 asuntos penales de violencia de género y 19 por violencia sexual. Debemos tener en cuenta que dicho dato, el de los asuntos por delitos de violencia sexual, dado que dicha competencia comenzó el 3 de octubre, no implica una valoración anual del incremento que supone.

La creación de órganos especializados es un avance, pero la especialización sólo es efectiva si va acompañada de plantillas suficientes y de espacios adecuados. La atención a las víctimas y a sus hijos menores exige seguridad, accesibilidad, privacidad y confianza.

Durante el año se renovó también el acuerdo regional de coordinación institucional y aplicación de protocolos contra la violencia de género. Esa cooperación entre instituciones es indispensable: hay materias en las que ninguna Administración puede trabajar eficazmente de espaldas a las demás. Confiamos en que la dinámica de las comisiones provinciales y la reactivación de la comisión autonómica rindan un fruto real en este año judicial.

Abandonando los datos, antes de que terminen adquiriendo personalidad jurídica, el cambio que probablemente definirá este periodo es la implantación de los Tribunales de Instancia y de la oficina judicial.

El 1 de julio de 2025 comenzaron a funcionar 24 Tribunales de Instancia en los partidos judiciales no capitalinos, excepto Talavera de la Reina y Ocaña. El 31 de diciembre se incorporaron las capitales, Talavera de la Reina y Ocaña, junto con las correspondientes adaptaciones organizativas en Audiencias y Salas del Tribunal Superior.

La reforma se ha implantado sobre una realidad que ya tenía dificultades: una planta insuficiente en diversos territorios, edificios poco adecuados, plantillas funcionariales que en algunos casos resultaban muy escasas y herramientas tecnológicas que debían adaptarse al nuevo sistema.

Se crearon grupos provinciales de trabajo y seguimiento, con participación de Presidentes de Audiencia, Presidentes de Tribunales de Instancia, Secretarios Coordinadores y magistrados de las distintas Secciones. Esa coordinación ha permitido detectar incidencias y buscar soluciones de manera conjunta. A dicha

necesidad de coordinación constante responden las buenas prácticas aprobadas recientemente por el Consejo General del Poder Judicial.

Quiero subrayar aquí una cuestión que considero esencial. La oficina judicial tiene un carácter instrumental: está al servicio de la función jurisdiccional. Su organización debe facilitar el ejercicio de esa función, nunca dificultarlo. Y aquí las competencias, coordinación y capacidad de decisión de los órganos de gobierno judicial tienen que ser, por ello, elementos fundamentales del nuevo modelo. Si la finalidad de la oficina es el servicio a la facultad jurisdiccional de juzgar y ejecutar lo juzgado, ni el poder judicial ni su gobierno puede entenderse como algo ajeno o alejado.

La experiencia inicial en Castilla-La Mancha permite hacer una valoración del esfuerzo realizado por jueces, magistrados, Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios. Pero el éxito definitivo de la reforma dependerá de que existan una planta suficiente, personal estable, tecnología eficaz y una adecuada coordinación.

En ese proceso adquiere especial relevancia la función gubernativa.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior, integrada por 17 miembros, celebró durante 2025 cuarenta y una sesiones: diez Plenos y treinta y una Comisiones.

Hasta aquí las cifras, prometo que las siguientes afirmaciones no van a venir acompañadas de ningún porcentaje. La Memoria insiste en el papel de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores como órganos de organización, representación y articulación de soluciones gubernativas.

Con el nuevo modelo esa función es todavía más necesaria, porque muchas incidencias de los Tribunales de Instancia afectan simultáneamente al funcionamiento jurisdiccional y a la organización de la oficina.

Tampoco la oficina es ajena al Fiscal y también desde la importancia de sus funciones en defensa de la legalidad toda colaboración es poca.

No se me olvida aquí, y lo ha señalado nuestra Presidenta del Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial en el acto solemne, la necesidad de atención a los profesionales de la abogacía y la procura. El ejercicio de las acciones en defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas es una pieza angular del

Estado de Derecho. Ya no solo desde el cariño, ni el respeto institucional, sino porque nada tendría sentido en un Tribunal sin quienes defienden los derechos de otros. Comprendo sus inquietudes y comparto que todo diseño organizativo de la oficina judicial tiene que darles el lugar que les corresponde. Tenemos un instrumento pendiente para recoger un cauce de coordinación, pero ya desde aquí- Presidente del Consejo, Decanos, creo que lo saben- me ofrezco a establecer el calendario de reuniones que se precisen.

Y no podemos hablar de organización sin hablar de infraestructuras. Illescas ha sido durante años el ejemplo más evidente. En 2025 la dispersión de sedes y, las deficiencias de algunos espacios hicieron todavía más difícil la implantación del Tribunal de Instancia. La solución estructural era y sigue siendo un nuevo edificio judicial que reúna todos los servicios. En 2026 se ha colocado la primera piedra. Es una excelente noticia, aunque todavía tendremos que esperar varios años hasta disponer del nuevo edificio.

Nos congratulamos de ello, y de las inauguraciones de las modernas instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Toledo y Ciudad Real, así como de la muy pronta inauguración de Torrijos.

Comprendemos que el presupuesto no puede abarcarlo todo, pues se han hecho reformas en el edificio de Ciudad Real y se están iniciando en Talavera. Es cierto que ha de reconocerse el esfuerzo económico realizado en esta Región, pero insistimos igualmente en las acuciantes necesidades de habilitación de la planta bajo cubierta del edificio de Toledo, así como de una sede única en Tomelloso, entre otras y muchas.

Desde la Presidencia, la actividad gubernativa se ha concentrado especialmente en el seguimiento de las necesidades de planta y de las medidas de apoyo; en la mejora de los recursos humanos; en la implantación de los Tribunales de Instancia; y en la coordinación institucional en materias como violencia sobre la mujer, el convenio para la atención a personas con enfermedad mental judicializadas. También favorecemos y nos congratulamos del impulso por el Instituto de Medicina Legal y la Consejería de la Comunidad Autónoma del desarrollo del modelo Barnahus para menores víctimas de abuso sexual.

Este año, igualmente, hemos mantenido el esfuerzo de transparencia y comunicación. Durante 2025 se continuó facilitando información jurisdiccional e institucional, agenda de señalamientos, resoluciones y datos estadísticos. En trece juicios con especial interés mediático celebrados ante las Audiencias Provinciales se utilizó la retransmisión por streaming.

La transparencia no es una concesión. Una Justicia que se explica es una Justicia que puede ser mejor comprendida por la ciudadanía. Y en esta comprensión me gustaría aquí reflexionar sobre la accesibilidad, en su amplio concepto. En este año de mandato, la realidad cotidiana se ha impuesto y han quedado cosas por hacer. Una de las que más me pesa es la mejora de la accesibilidad. Mi compromiso es recorrer el camino para lograr convenios que favorezcan el entendimiento y la accesibilidad para las personas con discapacidad. La Justicia centrada en las personas no consiste en abrirles la puerta de los tribunales, sino en garantizar que las personas puedan comprender, participar y obtener una respuesta. Solo así será posible que los derechos descendan del papel a la realidad.

Cierro este análisis reiterando una de las conclusiones centrales de la memoria. Castilla-La Mancha necesita ampliar su planta judicial. Durante 2026 se ha producido una respuesta importante. El Real Decreto 559/2026, de 8 de julio, ha creado 21 plazas para Castilla-La Mancha, cuya entrada en funcionamiento será escalonada entre el 31 de diciembre de 2026 y a lo largo de 2027.

Es una respuesta que debemos valorar positivamente. Responde a una parte significativa de las necesidades que veníamos señalando. Pero también debemos decir con claridad que no agota las necesidades detectadas. Por ello es importante y de agradecer el inicio de una nueva fase para la creación de órganos, incidiendo en la existencia de claras necesidades de incremento en la Audiencias Provinciales de Toledo, Ciudad Real, Albacete, sección penal, y de Guadalajara; también en órganos unipersonales mixtos: La Roda, Ciudad Real capital, Almagro, Tomelloso, Tarancón, Orgaz, Valdepeñas. También en la sección social de Albacete y Guadalajara y en las secciones penales de Ciudad Real, Guadalajara, Albacete y Toledo, y en la sección de instrucción de Albacete, como necesidades prioritarias y acuciantes.

Como reflexión final, y prometo que ya voy terminando, la conclusión que ofrece la memoria no es que el sistema judicial no sea capaz de resolver. Los datos dicen exactamente lo contrario. La conclusión es que estamos exigiendo al esfuerzo de las personas que compense durante demasiado tiempo déficits que son estructurales. Y ningún sistema puede construirse indefinidamente sobre el esfuerzo extraordinario de quienes lo integran. Se dice que las estadísticas no se cansan pero quienes las producen, a veces, sí.

En este año de cambios recordar a todos que incluso en tiempos difíciles, como decía Víctor Hugo, hay que sostener el futuro como una antorcha y hacerlo resplandecer. O en palabras de George Bernard Shaw: “todo progreso depende del hombre irrazonable” y en este camino complejo de la implantación de los Tribunales de Instancia, a veces nos parece comprender exactamente lo que quería decir... Pero quizá necesitemos también algo de esa razonable insensatez, la suficiente para no resignarnos a que aquello que puede funcionar mejor tenga que seguir funcionando como siempre.

Muchas Gracias.